



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

2024: "Año del 30° Aniversario del reconocimiento
constitucional de los principios de autonomía y
autarquía universitaria"

LA RIOJA, 04 de julio de 2024

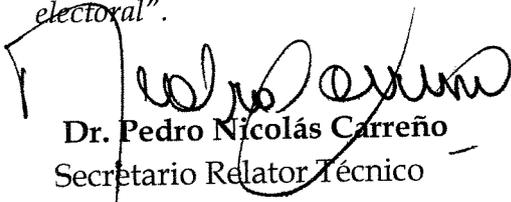
VISTO: El Expediente N° 00-05515/2024- Quiroga Daniel Alberto-S/integración de la Junta Electoral y Aprobación del cronograma electoral dando inicio al proceso electoral 2024 de la UNLaR, del registro de la Universidad Nacional de La Rioja y;

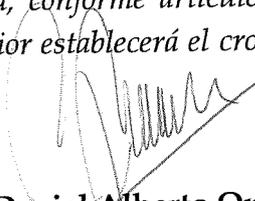
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente referenciado en el "Visto" el Rector de esta Universidad solicita a este Órgano Colegiado dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Electoral Universitario, aprobado mediante Ordenanza C.S. N° 194/2020.

Que, al respecto indicó que lo solicitado se realiza dentro de las atribuciones y obligaciones conferidas en el art. 167 del Estatuto Universitario, el que en su literalidad expresa: *"La Universidad Nacional de La Rioja garantiza bajo responsabilidad de sus autoridades electas y en ejercicio de la culminación de cada mandato, el normal y regular desarrollo del proceso electoral ajustado a las normas de este Estatuto y reglamento respectivo"*.

Que, en tal sentido solicita a este Consejo Superior integre la Junta Electoral General, en virtud de estar dentro de la fecha para el llamado a elecciones, teniendo en cuenta los plazos establecidos en el art. 8° de la Ordenanza C.S. N° 194/2020 (Reglamento Electoral), que en su literalidad manifiesta: *"Entre los CIENTO OCHENTA (180) Y CIENTO CINCUENTA (150) días previos a la fecha de asunción de autoridades, el o la Rector/a y el Consejo Superior integrarán la Junta Electoral General designando al presidente y sus vocales, respectivamente, y pondrán en funcionamiento a la misma, conforme artículo 174, 2° apartado del Estatuto. En la misma sesión el Consejo Superior establecerá el cronograma electoral"*.


Dr. Pedro Nicolás Carreño
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior

276



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

2024: "Año del 30° Aniversario del reconocimiento
constitucional de los principios de autonomía y
autarquía universitaria"

LA RIOJA, 04 de julio de 2024

Que, asimismo, este Consejo Superior expresa la necesidad de dar cumplimiento a las previsiones estatutarias, las que en su art. 174 determina que la Junta Electoral General se integra por vocales que representen a los cuatro estamentos y un presidente, cada uno con sus respectivos suplentes, siendo atribución de este Cuerpo la designación de tales vocales, a propuesta de cada estamento. El Rector designa al presidente y su suplente entre los miembros de la comunidad universitaria.

Que, puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior reunido en Sesión Extraordinaria N° 2 de fecha 04 de julio del 2024, se resolvió integrar y poner en funcionamiento la Junta Electoral General para dar inicio al proceso electoral 2024 de esta Universidad.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la integración y puesta en funcionamiento la Junta Electoral General que llevará adelante el proceso eleccionario 2024 en el ámbito de la Universidad Nacional de La Rioja; todo ello conforme a los términos y alcances de la Ordenanza CS N° 194/2020 y sus modificaciones; según la siguiente nómina y composición:

Presidenta Titular: Celia Romina Brúculo- DNI N° 27.453.345

Presidente Suplente: Erwin Leonardo Rodríguez - DNI N° 32.163.818

Dr. Pedro Nicolás Carreño
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 276

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

2024: "Año del 30° Aniversario del reconocimiento
constitucional de los principios de autonomía y
autarquía universitaria"

LA RIOJA, 04 de julio de 2024

Vocal Docente Titular:

- Gabriel Alberto Herrera Segovia- DNI N° 29.964.042

Vocal Docente Suplente:

- Teresa del Valle Salas Martínez- DNI N° 17.037.445

Vocal Nodocente Titular:

- Marcos Gabriel Álamo DNI N° 27.052.459

Vocal Nodocente Suplente:

- Rosana Beatriz Díaz - DNI N° 22.714.800

Vocal Estudiante Titular:

- Francisco Agustín Hueda - DNI N° 41.408.241

Vocal Estudiante Suplente:

- Nahir LihueVega- DNI N° 41.679.639

Vocal Graduado Titular:

- Patricia Alejandra Soul- DNI N° 14.280.905

Vocal Graduado Suplente:

- Pablo Daniel Guevara - DNI N° 37.494.941

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, notifíquese y archívese.

Dr. Pedro Nicolás Carreño
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 276

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior